EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS
Y MEDIO AMBIENTE

LICENCIA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN DE GRÚAS PARA OBRAS:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1.- Antes de iniciarse la instalación

1.1) **Instancia** normalizada de solicitud de instalación.

1.2) **Proyecto** (visado) de instalación de la grúa, redactado según la ITC MIE AEM-2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención. Además de lo especificado en dicha Instrucción, el proyecto necesariamente incluirá los siguientes anejos:

1.2.1) Certificado de las características del terreno, suscrito por el técnico director de las obras.
1.2.2) Certificado de fabricación de la grúa, suscrito por su fabricante o importador.
1.2.3) Fotocopias autenticadas de las siguientes páginas del libro registro de la grúa:
- La de la última inspección periódica oficial
- La de la última verificación de mantenimiento (por parada prolongada, por haber sido desmontada o por haber transcurrido el plazo reglamentario de 6 mese desde la última verificación).
- La que refleje, en su caso, las sustituciones de importancia o las averías de cierta entidad y sus reparaciones.
- La del último montaje

1.2.4) Justificación de las medidas efectivas adoptadas para, en su caso, mantener las distancias de seguridad (obstáculos, líneas eléctricas, otras grúas, etc.) establecidas en la norma UNE 58-101-92-II.
1.2.5) Instalación de suministro eléctrico, según las ITC MIE BT 030, 032, 033 y concordantes, del Reglamento de Baja Tensión.

1.3) Certificado acreditativo de que la Empresa constructora dispone, durante el periodo de ejecución de la obra, de un **seguro de responsabilidad civil** suficiente que cubra explícitamente los posibles daños originados por la grúa.

1.4) **Informe de la inspección previa de la grúa antes de ser montada**, emitido por un organismo de control autorizado. Este documento podrá ser presentado independientemente de los documentos anteriores, pero en cualquier caso se deberá presentar en el Ayuntamiento antes de iniciar el montaje de la grúa.

2.- Autorizada la instalación y antes de entrar en funcionamiento:

2.1) **Certificado de instalación** de la grúa (visado), suscrito por el instalador y por el técnico director del montaje, acreditativo de que se han observado todas las condiciones impuestas en el proyecto y en la norma UNE 58-101-80, parte II.

2.2) **Fotocopia del boletín eléctrico** de la grúa (independiente o adscrito al provisional de obra de la construcción).

2.3) **Informe de la inspección de la grúa una vez montada**, emitido por un organismo de control autorizado.

2.4) Fotocopia autenticada de la página del **libro de registro** en la que se recoja el **montaje actual**.

2.5) **Autorización de funcionamiento** suscrita por el Órgano competente de la DGA

2.6) Identificación de la persona o personas capacitadas para el manejo de la grúa ("**gruistas**").